

BETLAN DOS S.A.
EN PROCESO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES
HECHO ESENCIAL

Santiago, 25 de octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultada al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad.

Con fecha 24 de octubre de 2013 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Betlan Dos S.A. (la "Sociedad"), en la que se acordó lo siguiente:

I. En relación a la fusión por incorporación de Axxdos S.A. en Betlan Dos S.A. acordada por Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 28 de diciembre de 2012, respectivamente, reducida a escritura pública el día 28 de diciembre de 2012 en Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal:

- a) Aprobar el balance auditado al 30 de noviembre de 2012, reemitido por la Sociedad en virtud de los oficios N°10.206 de fecha 10 de mayo de 2013 y N° 11.216 de fecha 23 mayo de 2013, emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- b) Aprobar el nuevo Informe Pericial de fecha 30 de septiembre de 2013 respecto del que sirvió de base para la señalada fusión y aprobar la modificación de relación de canje a que da lugar el nuevo informe pericial, modificando el total de las acciones en que se distribuye el capital de la Sociedad quedando fijadas en 40.946.091.157 de acciones de una misma serie y sin valor nominal, ratificando lo no modificado. Asimismo, se acordó la adecuación de los artículos de los estatutos relativos al número de acciones en que se divide el capital social.
- c) Aprobar la modificación de los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los estatutos sociales pactados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fusión adecuándolos a lo dispuesto en el artículo 10 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

II. Aprobar la enajenación de 7.763.307 acciones de Latam Airlines Group S.A. de propiedad de la Sociedad, que corresponden a más del 50% de su activo conforme al balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 número 4 en relación al número 9 del artículo 67, ambos de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La aprobación de esta enajenación concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad en los términos que señala la carta circular que con fecha 26 de octubre de 2013 se despachará a cada accionista de la Compañía con la finalidad que puedan ejercer derecho a retiro si se encuentran en la situación que concede ese derecho.

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso a que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas, será publicado el día 26 de octubre de 2013 en el diario electrónico La Nación (www.lanacion.cl). Dicho aviso, asimismo, se publicará con igual fecha en el sitio de Internet de la Sociedad (www.betlandos.cl).

EFFECTO FINANCIERO

Al efectuar esta enajenación del número de acciones de Latam Airlines Group S.A. aprobados por la mencionada Junta Extraordinaria, los activos financieros corrientes de la sociedad se verían disminuidos en un 50% con respecto al total de activos al 31 de diciembre de 2012, que considerando las enajenaciones posteriores hasta esta fecha implicaría una disminución de dichas acciones en un 99% respecto del total de los activos, que tendrá como contra partida el ingreso del producto de la venta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ana Soledad Bull Zúñiga
Gerente General
BETLAN DOS S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores - Bolsa de Valores